

**CONTRATO ADMINISTRATIVO****EXPEDIENTE Nº 165CM.24, lote 3**

En Mérida a fecha de firma electrónica

**REUNIDOS:** D. Antonio Rodríguez Osuna, Alcalde Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Mérida asistido del Letrado en funciones de Secretario General del Pleno, D. Carlos Javier Jiménez Redondo, que certifica, y Dña. María Rocío Garrido Mateos, con domicilio a efectos de notificaciones en calle Don Benito, 2, de Mérida.

**OBRAN:** El Sr. Alcalde Presidente, D. Antonio Rodríguez Osuna, en nombre y representación del Ayuntamiento, según establece la Ley de bases del Régimen Local en su artículo 124, 4 a), y Dña. María Rocío Garrido Mateos, en nombre propio y manifestando tener plena capacidad para contratar y no estar incurso en ninguna de las causas de incompatibilidad e incapacidad que determinan las disposiciones vigentes en esta materia y reconociéndose mutuamente legal capacidad para obligarse **DICEN:**

**A N T E C E D E N T E S****I.- APROBACIÓN DEL EXPEDIENTE**

Mediante Resolución de la Concejala Delegada de Contrataciones de fecha 31 de julio de 2024, se aprueba el expediente y Pliegos para la contratación del servicio de cafetería, peluquería y podología para el Centro de Mayores de la Zona Sur, por procedimiento abierto simplificado sumario.

**II.- PROPOSICIÓN**

En el expediente de contratación obra la proposición presentada por el adjudicatario manifestando que:

---

Ayuntamiento de Mérida

Plaza de España 1 - 06800 - Mérida (Badajoz)  
924 380 106 - contratacion@merida.es - www.merida.es

1

Firmado por: MARIA ROCIO GARRIDO MATEOS  
Fecha: 09-10-2024 13:27:43

Firmado por: SEUDÓNIMO - TITULAR DE LA ASESORÍA  
JURÍDICA - AYUNTAMIENTO DE MERIDA  
Cargo: Letrado/a Asesor/a  
Fecha: 10-10-2024 13:26:57

Firmado por: ANTONIO RODRIGUEZ OSUNA  
Cargo: Alcalde de Mérida  
Fecha: 11-10-2024 09:45:57



Código de verificación : 42b2d2c45f7dca3b



*“1º. Que conoce y acepta plenamente todas las cláusulas del pliego de cláusulas administrativas, así como las del pliego de prescripciones técnicas, para la adjudicación del contrato y todas las demás obligaciones que se deriven de los restantes documentos contractuales, si resulta adjudicatario del contrato, incluido el cumplimiento de las obligaciones sociales, laborales y fiscales a que se refiere la cláusula 51 de dicho pliego.*

*2º. Que se compromete a tomar a su cargo la ejecución del contrato Lote (1, 2 y/o 3), con estricta sujeción a los expresados requisitos y condiciones, ofreciendo un canon por dos años de 1.089,00 euros (IVA incluido), desglosado en: 900,00 euros de base imponible y 189,00 euros correspondientes al Impuesto sobre el Valor Añadido. Resultando un canon anual de 544,50 euros (IVA incluido), desglosado en: 450,00 euros de base imponible y 94,50 euros correspondientes al Impuesto sobre el Valor Añadido.*

*3º.- Que en la elaboración de esta oferta se han tenido en cuenta las obligaciones derivadas de las disposiciones vigentes en materia de fiscalidad, protección del medio ambiente, protección del empleo, igualdad de género, condiciones de trabajo, prevención de riesgos laborales e inserción sociolaboral de las personas con discapacidad, y a la obligación de contratar a un número o porcentaje específico de personas con discapacidad.”*

### III.- ADJUDICACIÓN DEFINITIVA:

Por Acuerdo de la Junta Local de Gobierno de fecha 4 de octubre de 2024, se declara válida la licitación y se adjudica el contrato de Servicio de cafetería, peluquería y podología para el Centro de Mayores de la Zona Sur, en su lote n.º 3, servicio de peluquería, a Dña. María Rocío Garrido Mateos con domicilio en Don Benito, 2, de Mérida, mediante el pago de un canon anual de 450,00 euros más 94,50 euros correspondientes al IVA.

Y conviniendo a ambas partes, en calidad de adjudicante y adjudicatario, el presente contrato, lo formalizan en este documento por el que

Ayuntamiento de Mérida

 Plaza de España 1 - 06800 - Mérida (Badajoz)  
 924 380 106 - contratacion@merida.es - www.merida.es

2

 Firmado por: MARIA ROCIO GARRIDO MATEOS  
 Fecha: 09-10-2024 13:27:43

 Firmado por: SEUDÓNIMO - TITULAR DE LA ASESORÍA  
 JURÍDICA - AYUNTAMIENTO DE MÉRIDA  
 Cargo: Letrado/a Asesor/a  
 Fecha: 10-10-2024 13:26:57

 Firmado por: ANTONIO RODRIGUEZ OSUNA  
 Cargo: Alcalde de Mérida  
 Fecha: 11-10-2024 09:45:57


Código de verificación : 42b2d2c45f7dca3b



## PACTAN, CONVIENEN Y OTORGAN

**Primero:** Dña. María Rocío Garrido Mateos, se obliga a ejecutar el contrato, mediante el pago de la cantidad de 900,00 euros más IVA.

**Segundo:** El plazo de ejecución del presente contrato será de dos años desde la firma del presente contrato, con posibilidad de un año de prórroga.

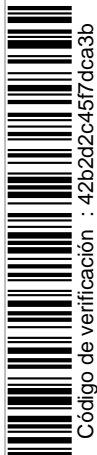
**Tercero:** Las condiciones de recepción, entrega o admisión de las prestaciones se realizarán con estricta sujeción a las cláusulas estipuladas en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y por remisión de éste al resto de documentos contractuales, especialmente el Pliego de Prescripciones Técnicas que define los trabajos y, en su caso, en la propuesta que el adjudicatario haya hecho en su oferta técnica. En esa ejecución deberá respetar íntegramente cuanta normativa técnica sea de aplicación en el momento de la ejecución.

**Cuarto:** Dña. María Rocío Garrido Mateos se obliga a respetar el carácter confidencial de aquella información a la que tenga acceso con ocasión de la ejecución del contrato teniendo la consideración de encargado de tratamiento, consideración que se extiende a cualquier tercero que trate datos personales por cuenta del contratista.

**Quinto:** Dña. María Rocío Garrido Mateos se obliga de cumplir durante todo el periodo de ejecución del contrato las normas y condiciones fijadas en el convenio colectivo de aplicación.

**Sexto:** Son causas de resolución del contrato las previstas en los artículos 211 y 313 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público

**Séptimo:** Dña. María Rocío Garrido Mateos presta su conformidad al Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, Cuadro de Características Particulares del contrato, Pliegos de Prescripciones Técnicas, la Oferta Económica y Técnica del adjudicatario y el presente documento de formalización que son documentos contractuales, firmándolos en este acto y se somete, para cuando no se encuentre en él establecido a los preceptos de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26



Código de verificación : 42b2d2c45f7dca3b

Para la verificación del siguiente código podrá conectarse a la siguiente dirección  
<https://licitacion.merida.es/licitacion/verificadorCopiaAutentica.do?codigoVerificacion=42b2d2c45f7dca3b>

Firmado por: MARIA ROCIO GARRIDO MATEOS  
 Fecha: 09-10-2024 13:27:43

Firmado por: SEUDÓNIMO - TITULAR DE LA ASESORÍA  
 JURÍDICA - AYUNTAMIENTO DE MÉRIDA  
 Cargo: Letrado/a Asesor/a  
 Fecha: 10-10-2024 13:26:57

Firmado por: ANTONIO RODRIGUEZ OSUNA  
 Cargo: Alcalde de Mérida  
 Fecha: 11-10-2024 09:45:57



de febrero de 2014, al Real Decreto 817/2009, de 8 de mayo, por el que se desarrolla parcialmente la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público, a la normativa nacional y de la Unión Europea en materia de protección de datos y al Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas; supletoriamente se aplicarán las restantes normas de derecho administrativo y, en su defecto, las normas de derecho privado.

**Octavo:** En caso de discrepancia entre los distintos documentos contractuales no salvable por una interpretación sistemática de los mismos, prevalecerá lo establecido en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y en el Cuadro de Características Particulares, salvo que se deduzca que se trata de un evidente error de hecho o aritmético o se trate de aspectos del contrato específicamente técnicos, en los que, por razón de la especialidad, prevalecerá lo dispuesto en el Pliego de Prescripciones Técnica.

Y para que conste, los otorgantes se afirman y ratifican en lo expuesto en el presente documento, firmándolo por duplicado y a un solo efecto.

**Por la Corporación**

**El  
adjudicatario**

**El letrado en funciones  
de Secretario General del Pleno**

Ayuntamiento de Mérida

Plaza de España 1 - 06800 - Mérida (Badajoz)  
924 380 106 - contratacion@merida.es - www.merida.es

4



Código de verificación : 42b2d2c45f7dca3b